

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes

Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

En Tultitlán, Estado de México, a 14 de septiembre del año 2022

SUMARIO

ACTA 44

35ª TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe modificar la integración del Comité Municipal de Dictámenes de Giro de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria para participar en el Concurso a las "Bandas de Guerra más destacadas del Municipio de Tultitlán 2022".
- VII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria para participar en el Concurso a las "Escoltas más destacadas del Municipio de Tultitlán 2022".

GACETA
46
VOLUMEN
2

PUNTO V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe modificar la integración del Comité Municipal de Dictámenes de Giro de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024.

(...)

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 14 catorce votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I Bis, XXIV Quáter y XXIV Quinqués, 48 fracción XXIV y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 20 Bis de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; QUINTO Transitorio del Decreto 230 publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 5 de enero del 2021, el Ayuntamiento aprueba remover al Licenciado Juan Armando Luna Ávila, como integrante del Comité Municipal de Dictámenes de Giro de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024.
- Segundo.** Con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas, el Ayuntamiento aprueba nombrar como integrante del Comité Municipal de Dictámenes de Giro de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024, a la Maestra Edna Ariadna Martínez Torres, Titular de la Contraloría Municipal de Tultitlán.

Página 2 de 20

Tercero.

El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente resolutivo a las y los integrantes del Comité Municipal de Dictámenes de Giro de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024; así como a publicarlos en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

PUNTO VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria para participar en el Concurso a las “Bandas de Guerra más destacadas del Municipio de Tultitlán 2022”.

(...)

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 14 catorce votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en el Dictamen del proyecto de Decreto 33 que remite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria para participar en el Concurso a las “Bandas de Guerra más destacadas del Municipio de Tultitlán 2022”.
- Segundo.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que integre el texto de la Convocatoria al cuerpo de la presente acta, para su debida constancia:

PUNTOS RESOLUTIVOS

“Primero: Una vez estudiado y analizado se **DECLARA APROBADO** el **DECRETO 33** denominado **Convocatoria para participar en el Concurso a las “Bandas de Guerra más destacadas del Municipio de Tultitlán 2022”**, mismo que a la letra dice:

Página 4 de 20

El Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, a través de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 43, 44 fracción I numeral 10, 73 y 74 fracción VII y XIII del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México y 29, 67.1 a 67.4 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

CONVOCA

A todas las Bandas de Guerra de Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Tultitlán, Estado de México, de los niveles Preescolar, Primaria y Secundaria, a participar en el concurso y en la obtención del premio a las "Bandas de Guerra más Destacadas del Municipio de Tultitlán, 2022", de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA: DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

- o Podrán participar las bandas de guerra de todas las instituciones educativas públicas, de los niveles preescolar, primaria y secundaria, que se encuentren en el Municipio de Tultitlán, Estado de México.

SEGUNDA: DE LOS NIVELES Y CATEGORÍAS

- o Se dividirán en tres niveles y categorías; nivel preescolar (categoría A), nivel primaria (categoría A y B) y nivel secundaria (categoría A y B).

TERCERA: DE LAS FECHAS, HORARIO Y LUGAR

- o El concurso de bandas de guerra, se llevará a cabo el día **28 de noviembre de 2022**, dando inicio a las 08:45 horas en Plaza Hidalgo número 1, Cabecera Municipal, Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Nota: El acomodo de los contingentes iniciará a las 08:00 horas.

CUARTA: INTEGRACIÓN DE LAS BANDAS DE GUERRA

Nivel Preescolar:

- o **Categoría A:** No hay límite de participantes y podrán participar las y los instructores.

Nivel Primaria

- **Categoría A:** Integrada por un mínimo de 6 tambores, 6 cornetas, corneta de órdenes y comandante (14 elementos) y un máximo de 12 tambores, 12 cornetas, corneta de órdenes y comandante, (26 elementos).
- **Categoría B:** No hay límites de participantes y podrán participar las y los instructores.

Nivel Secundaria:

- **Categoría A:** Integradas por un mínimo de 6 tambores, 6 cornetas, corneta de órdenes y comandante (14 elementos) y un máximo de 12 tambores, 12 cornetas, corneta de órdenes y comandante, (26 elementos).
- **Categoría B:** No hay límite de participantes y podrán participar las y los instructores.

QUINTA: REGLAMENTACIÓN

- Las y los estudiantes de cada Banda de Guerra deberán portar su credencial institucional, que los acredite como alumnas y alumnos del centro escolar participante. De no presentarla se penalizará con el puntaje establecido por el jurado calificador.

SEXTA: DE LA INSCRIPCIÓN Y FECHAS DE REGISTRO

- El registro de las Bandas de Guerra de las instituciones educativas públicas que participarán en el concurso, se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y cerrándose el día 04 de noviembre del año en curso, en las oficinas de la Dirección de Educación, cultura y Turismo, en un horario de 9:00 horas a 17:00 horas; La inscripción de las Bandas de Guerra, representativas de las escuelas participantes, será realizada mediante cédula de inscripción, con los nombres de las y los integrantes de la banda correspondiente, anotando además el nombre de la escuela, turno (en su caso), números telefónicos, correo electrónico, firma y sello del Director o Directora del plantel.

CÉDULAS DE REGISTRO: Serán entregadas en la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, con domicilio en Avenida Adolfo López Mateos, sin número Barrio San Juan (Casa de Cultura Centro), Municipio de Tultitlán, Estado de México, en un horario de 09:00 a 17:00 horas. Números telefónicos: 55 5888 35 91, 55 2620 89 00 extensión 4005.

JUNTA PREVIA: Con el propósito de dar a conocer la organización general del concurso, la asesoría sobre la participación de la Banda de Guerra, la unificación de criterios y el sorteo para el orden de participación, se llevará a

cabo la junta previa el día y hora establecida por la Dependencia organizadora en las oficinas de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, ubicada en zona centro, con domicilio en Avenida Adolfo López Mateos, sin número Barrio San Juan, Tultitlán, Estado de México.

- o Por lo anterior se solicita la presencia de las y los Directores escolares y responsables de las bandas de guerra participantes.

SEPTIMA: DE LA NORMATIVIDAD

- o El concurso municipal de bandas de guerra, estará regido por el instructivo vigente de Infantería del Ejército Mexicano y los toques reglamentarios serán establecidos por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, entregándose impreso a cada escuela participante.

OCTAVA: CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN (REVISTA)

- o Presentación y Uniformidad.
- o Orden y disciplina.
- o Uniformidad de la indumentaria.
- o Limpieza y buen estado de instrumentos.
- o Uso obligatorio de golpes cocidos perfectamente en todo su contorno.
- o El corte de cabello de participantes masculinos debe ser similar.
- o Personal femenino será el acordado en la reunión previa.

TOQUES REGLAMENTARIOS:

Nivel Preescolar: Ejecutarán toques sin alterar el orden.

- o **Categorías A:** ejecutarán dos toques de su lista, los cuales serán sorteados en la mesa del jurado y marcha reglamentaria.
- o **Categorías B:** Ejecutarán dos toques de su lista y los cuales serán sorteados en la mesa del jurado y marcha reglamentaria.

PREESCOLAR	PRIMARIA A	PRIMARIA B	SECUNDARIA A	SECUNDARIA B
Ejecutarán los siguientes toques sin alterar el orden. 1.- Bandera. 2.- Punto Ejecutivo. 3.- Saludar	1.-Paso Redoblado. 2.-Tres de Diana. 3.- Atención. 4.-Paso Acelerado con solo de caja. 5.-Marcha ciudadela	1.- Bandera. 2.- Rancho. 3.-Punto Ejecutivo. 4.-Marcha notas.	1.- Tres de Diana. 2.- Paso Acelerado con solo de cajas. 3.- Reunión con solo de cajas. 4.- Marcha Patria	1.- Paso Redoblado. 2.- Bandera. 3.- Tres de Diana. 4.- Reunión con solo de cajas. 5.- Marcha 7 alegres marchando

RUTINA LIBRE DE 5 A 6 MINUTOS, SI SE EXCEDE EL TIEMPO SEÑALADO SE ANULARÁ ESTA FASE DE LA EVALUACIÓN.

ORDEN CERRADO

PRIMARIA A	SECUNDARIA A
1.- Entrada.	1.- Entrada.
2.- Paso Redoblado	2.- Paso Redoblado
3.- Alto por el flanco izquierdo.	3.- Alto por el flanco izquierdo.
4.- Alinearse por la derecha.	4.- Alinearse por la derecha.
5.- Firmes.	5.- Firmes.
6.- Presentar.	6.- Presentar.
7.- Flanco izquierdo	7.- Flanco izquierdo
8.- Media vuelta	8.- Media vuelta
9.- Flanco derecho.	9.- Flanco derecho.
10.- Media vuelta.	10.- Media vuelta.
11.- Descansar	11.- Descansar
12.- Por el flanco derecho.	12.- Por el flanco derecho.

Nota: El orden cerrado de preescolar, primaria B y secundaria B, se calificará entrada, salida y formación de las Bandas de Guerra.

NOVENA: DEL JURADO CALIFICADOR

- o Debido a la naturaleza de la evaluación, el jurado calificador será asignado por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, considerando para ello especialistas en la materia. Los resultados que emitirá el jurado calificador se darán a conocer al término del concurso.
- o El fallo del jurado calificador será inapelable.

DÉCIMA: DE LOS PREMIOS

- o Se entregará reconocimiento a todas las escuelas participantes.
- o La o el Director Escolar, debidamente acreditado, será quien reciba el premio.
- o Se entregará RECONOCIMIENTO y MEDALLA a los 3 primeros lugares de cada categoría.
- o Se premiará a los tres primeros lugares, de cada categoría, que consistirá en:

Página 8 de 20

PREESCOLAR	PRIMARIA A	PRIMARIA B	SECUNDARIA A	SECUNDARIA B
Primer lugar: Cuatro cajas kínder y tres cornetas reglamentarias	Primer lugar: Cuatro cajas reglamentarias y tres cornetas bicentenario	Primer lugar: Cuatro cajas reglamentarias y tres cornetas bicentenario	Primer lugar: Cuatro cajas reglamentarias y tres cornetas bicentenario	Primer lugar: Cuatro cajas reglamentarias y tres cornetas bicentenario
Segundo lugar: Tres cajas kínder y tres cornetas reglamentarias	Segundo lugar: Tres cajas reglamentarias y tres cornetas bicentenario	Segundo lugar: Tres cajas reglamentarias y tres cornetas bicentenario	Segundo lugar: Tres cajas reglamentarias y tres cornetas bicentenario	Segundo lugar: Tres cajas reglamentarias y tres cornetas bicentenario
Tercer lugar: Dos cajas kínder y dos cornetas reglamentarias	Tercer lugar: Dos cajas reglamentarias dos cornetas bicentenario			
Cuarto lugar: Una caja kínder y una corneta reglamentaria	Cuarto lugar: Una caja reglamentaria y una corneta bicentenario	Cuarto lugar: Una caja reglamentaria y una corneta bicentenario	Cuarto lugar: Una caja reglamentaria y una corneta bicentenario	Cuarto lugar: Una caja reglamentaria y una corneta bicentenario
Quinto lugar: Una corneta reglamentaria	Quinto lugar: Una corneta bicentenario			

Nota: La entrega de los premios será en una ceremonia cívica posterior.

DÉCIMA PRIMERA: La participación en esta convocatoria significa la aceptación de todas las bases.

DÉCIMA SEGUNDA. CORRESPONSABILIDAD DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS BANDAS DE GUERRA GANADORAS

- o Las y los integrantes de las **Bandas de Guerra ganadoras**, podrán ser invitadas e invitados por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo a participar en eventos cívicos y actos públicos, en el territorio municipal de Tultitlán, Estado de México.
- o Las personas ganadoras serán invitadas a acudir a dichos llamados y participar activamente durante el periodo de un año, contando a partir del día posterior en que les sea entregado el premio.
- o Su participación podrá incluir la promoción de su imagen y trayectoria comprometidos con su comunidad escolar, por lo que la Dirección de Educación, Cultura y Turismo no estará obligada a generar prestación adicional alguna, al premio otorgado. La participación en la convocatoria significa el conocimiento y aceptación de las bases, y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta.

DÉCIMA TERCERA. DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

- o En cumplimiento al artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la o el titular de los datos personales lo siguiente: El sujeto obligado denominado Dirección de Educación, Cultura y Turismo, es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales de las y los Directivos y/o responsables escolares, así como las y los concursantes por la obtención del Premio a las "Bandas de Guerra más Destacadas del Municipio de Tultitlán, 2022", la cual resguardará la información personal, en los registros administrativos de dicha Dependencia y solo utilizará datos, con la finalidad de seleccionar e integrar el listado de participantes.

DÉCIMA CUARTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS:

- o Los casos no previstos y acuerdos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo.

LA COMISION DE REVISION Y ACTUALIZACION DE LA REGLAMENTACION
MUNICIPAL

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE
MEXICO

para el periodo 2022-2024

Licenciada ELENA GARCIA MARTINEZ

LIC. ANAY BELTRÁN REYES

APROBACIÓN: 14 de septiembre de 2022

PUBLICACIÓN: 14 de septiembre de 2022

VIGENCIA: 15 de septiembre de 2022

- Tercero.** El Ayuntamiento aprueba a la Tesorera Municipal realizar la disposición de los recursos para la entrega de los premios correspondientes al Concurso a las “Bandas de Guerra más destacadas del Municipio de Tultitlán 2022”, monto que en su totalidad asciende a la cantidad de \$101,600.00 ciento un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.
- Cuarto.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración, a la Contraloría Municipal y a la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, para que cada una conforme a sus atribuciones, realicen las adecuaciones, hagan las notificaciones, trámites y gestiones internas y externas correspondientes; así como a publicarlos en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

PUNTO VII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria para participar en el Concurso a las “Escoltas más destacadas del Municipio de Tultitlán 2022”.

(...)

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 14 catorce votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en el Dictamen del proyecto de Decreto 34 que remite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria para participar en el Concurso a las “Escoltas más destacadas del Municipio de Tultitlán 2022”.
- Segundo.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que integre el texto de la Convocatoria al cuerpo de la presente acta, para su debida constancia:

PUNTOS RESOLUTIVOS

“Primero: Una vez estudiado y analizado se **DECLARA APROBADO** el **DECRETO 34** denominado **Convocatoria para participar en el Concurso a las “Escoltas más destacadas del Municipio de Tultitlán 2022”**, mismo que a la letra dice:

Página 12 de 20

El Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, a través de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 43, 44 fracción I numeral 10, 73 y 74 fracción VII y XIII del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México y 29, 67.1 a 67.4 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

CONVOCA

A todas las Escultas de Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Tultitlán, Estado de México, de los niveles Preescolar, Primaria y Secundaria, a participar en el concurso y en la obtención del premio a las "Escultas más destacadas del Municipio de Tultitlán 2022", de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA: DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

- o Podrán participar las escultas integradas por alumnas y alumnos de las Instituciones Educativas Públicas, de los niveles Preescolar, Primaria y Secundaria, que se encuentren en el Municipio de Tultitlán, Estado de México.

SEGUNDA: DE LOS NIVELES Y CATEGORÍAS

- o Se dividirán en tres Niveles: Nivel Preescolar, Nivel Primaria y Nivel Secundaria (técnicas, generales, y telesecundarias).
- o Las escultas podrán ser integradas por mujeres, hombres o mixtas.

TERCERA: DE LAS FECHAS, HORARIO Y LUGAR DEL CONCURSO:

- o El concurso se realizará el día 25 de octubre del año en curso, a partir de las 08:45 hrs. en Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México.

CUARTA: DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN.

- o **Etapas escolar:** Las y los directivos o comisionados para integrar la Escolta de los planteles educativos, seleccionarán a las escultas representativas de las escuelas para el concurso de zona Escolar.
- o **Etapas de zona:** La o el Supervisor Escolar o Consejo Técnico de zona determinará los lineamientos del concurso o selección de las escultas que representarán a la zona escolar, en la etapa municipal (preescolar, primaria y secundaria).
- o **Etapas municipal:** Corresponde a la Dirección de Educación, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Tultitlán, organizar el concurso municipal de escultas, considerando para ello la inscripción y registro de las escultas representativas de

Página 13 de 20

cada zona escolar o Institución Educativa por nivel.

QUINTA: DE LA INTEGRACIÓN DE LAS ESCOLTAS

- o Las escoltas podrán ser integradas por mujeres, hombres o mixtas.

SEXTA: DE LA INSCRIPCIÓN Y FECHAS DE REGISTRO

- o La inscripción de las escoltas representativas de cada zona escolar o Institución Educativa se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y cerrándose el día 10 de octubre del año en curso, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs. en las oficinas de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, con domicilio en Av. Adolfo López Mateos, s/n, Barrió San Juan (Casa de Cultura Centro), números telefónicos: 55 5888 35 91, 55 2620 89 00 extensión 4005.
- o Dicha inscripción se realizará mediante una Cédula de Inscripción con los nombres de las y los integrantes de las escoltas participantes, nombre de la Institución Educativa, turno, números telefónicos, correo electrónico, firma de la o el Director y sello de la Institución Educativa, así como el visto bueno de la o el Supervisor Escolar.

SEPTIMA: JUNTA PREVIA

- o Con el propósito de dar a conocer la organización general del concurso, la asesoría sobre el recorrido de las escoltas, la unificación de criterios y el sorteo para el orden de participación, se llevará a cabo una reunión previa, el día y horario determinado por la Dependencia organizadora, en las oficinas de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, ubicada en Av. Adolfo López Mateos s/n, Barrio San Juan, Tultitlán, Estado de México, con la presencia de las o los Directores de los planteles y/o en su caso, de las y los responsables de las escoltas, designados por las o los Directores del centro escolar participante, proponiendo que, para el caso de las zonas que a la fecha no hayan realizado su concurso interno comisionen a un representante de la supervisión escolar para dicha reunión.

OCTAVA: DE LA NORMATIVIDAD

- o El concurso municipal de escoltas estará regido por el instructivo de escoltas vigentes en el Estado de México y el recorrido será establecido por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Tultitlán.

NOVENA: DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- o Alinearse, saludo, firmes, presentación, alto, integrar escolta, desintegrar escolta, recepción de bandera, portación de bandera, voces de mando, gallardía, actuación general;
- o Paso redoblado, acortar el paso, pasos al frente, paso de costado, descanso, cambio de direcciónn derecha,cambio de dirección izquierda;
- o Recepción de bandera, firmes, entrega de bandera, integrar escolta.

Página 14 de 20

Doble cambio/ conversión izquierda, doble cambio / conversión derecha, conversión izquierda, conversión derecha, marcar el paso, relevar;

- o Alinearse, saludo, alto, desintegrar escolta, voces de mando, gallardía, actuación general;
- o Doble cambio/ conversión izquierda,, doble cambio / conversión derecha, conversión izquierda, conversión, derecha, marcar el paso, relevar;
- o Recepción de bandera, alinearse, integrar escolta, desintegrar escolta.
- o Del uniforme: El uniforme que porten los integrantes de las escoltas participantes será el que determine la institución educativa que se representa cada zona, tomando en cuenta el uniforme escolar o el de gala que utilizara escolta en las ceremonias cívicas.

DECIMA: DEL JURADO CALIFICADOR

- o Debido a la naturaleza de la evaluación, el jurado calificador será asignado por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, considerando para ello expertas o expertos en la materia.
- o Los resultados que emitirá el jurado calificador se darán a conocer al término del concurso.
- o El fallo del jurado calificador será inapelable.

DÉCIMA PRIMERA: DE LOS PREMIOS

- o Se entregará reconocimiento a todas las escuelas participantes
- o La o el Director Escolar, debidamente acreditado, será quien reciba el premio.
- o Se entregará RECONOCIMIENTO y MEDALLA a los 3 primeros lugares de cada categoría.
- o La entrega de los premios se realizará el día que determine la Dirección de Educación, Cultura y Turismo.
- o Se premiará a los tres primeros lugares de cada categoría, que consistirá en:

Lugares	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA
1 er. Lugar	Una laptop y Un proyector portátil (cañón)	Una laptop y Un proyector portátil (cañón)	Una laptop y Un proyector portátil (cañón)
2 do. Lugar	Un proyector portátil (cañón) y una tablet	Un proyector portátil (cañón) y una tablet	Un proyector portátil (cañón) y una tablet
3 do. Lugar	Un proyector portátil (cañón)	Un proyector portátil (cañón)	Un proyector portátil (cañón)

DÉCIMA SEGUNDA: La participación en esta convocatoria significa la aceptación de todas las bases.

DÉCIMA TERCERA. CORRESPONSABILIDAD DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS ESCOLTAS GANADORAS

- o Las y los integrantes de las **Escoltas ganadoras**, podrán ser invitadas e invitados por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo a participar en eventos cívicos y actos públicos, en el territorio Municipal de Tultitlán, Estado de México.
- o Las personas ganadoras serán invitadas a acudir a dichos llamados y participar activamente durante el periodo de un año, contando a partir del día posterior en que les sea entregado el premio.
- o Su participación podrá incluir la promoción de su imagen y trayectoria comprometidos con su comunidad escolar, por lo que la Dirección de Educación, Cultura y Turismo no estará obligada a generar prestación adicional alguna, al premio otorgado. La participación en la convocatoria significa el conocimiento y aceptación de las bases, y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta.

DÉCIMA CUARTA. DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

- o En cumplimiento al artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la o el titular de los datos personales lo siguiente: El sujeto obligado denominado Dirección de Educación, Cultura y Turismo, es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales de las y los Directivos y/o responsables escolares, así como las y los concursantes por la obtención del Premio a las "Escoltas más destacadas del Municipio de Tultitlán 2022", la cual resguardará la información personal, en los registros administrativos de dicha Dependencia y utilizará los datos, con la finalidad de seleccionar e integrar el listado de participantes.

DÉCIMA QUINTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS:

- o Los casos no previstos y acuerdos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo.

LA COMISION DE REVISION Y ACTUALIZACION DE LA REGLAMENTACION MUNICIPAL

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MEXICO

para el periodo 2022-2024

Licenciada ELENA GARCIA MARTINEZ

Página 16 de 20

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ANAY BELTRÁN REYES

APROBACIÓN: 14 de septiembre de 2022

PUBLICACIÓN: 14 de septiembre de 2022

VIGENCIA: 15 de septiembre de 2022

- Tercero.** El Ayuntamiento aprueba a la Tesorera Municipal realizar la disposición de los recursos para la entrega de los premios correspondientes al Concurso a las “Escultas más destacadas del Municipio de Tultitlán 2022”, monto que en su totalidad asciende a la cantidad de \$152,400.00 ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.
- Cuarto.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración, a la Contraloría Municipal y a la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, para que cada una conforme a sus atribuciones, realicen las adecuaciones, hagan las notificaciones, trámites y gestiones internas y externas correspondientes; así como a publicarlos en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024



PROTECCIÓN CIVIL
TULTITLÁN



SIMULACRO NACIONAL

2022

¡PARTICIPA!

IDENTIFICA LAS ACCIONES QUE DEBES TOMAR ANTE UNA EMERGENCIA



SE ACTIVARÁ LA ALERTA SÍSMICA
19 DE SEPTIEMBRE 12:19 HRS.

¡LA PREVENCIÓN LA CONSTRUIMOS TODOS LOS DÍAS,
TODAS Y TODOS!

Seguimos **Transformando Tultitlán**

Página 18 de 20

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024



Unidad Móvil 1



¡APROVECHA!

Y REALIZA TU PAGO
DE IMPUESTO PREDIAL

CALENDARIO - SEPTIEMBRE

UNIDAD MÓVIL
DE RECAUDACIÓN

FECHA	DIRECCIÓN
1 y 2	Fuente de Ceres No. 32, esq. Fuente de Quijote, Fracc. Fuentes del Valle 1era. Secc. (a un costado de la jarcería "Anita").
5, 06 y 07	Av. Santa María S/N., Fracc. Villas de San José. (entrada al mercado).
08 y 09	Calle Isla del Sur No. 9, Col. Villa Esmeralda (sobre la misma calle).
12, 13 y 14	Av. Real del Bosque S/N., casi esq. con Clavelines, Conjunto Urbano Real del Bosque (afuera del gym World Wide).
19, 20 y 21	Av. San Antonio S/N., Fracc. Jardines de Tultitlán (a la entrada de la unidad).
22 y 23	C. Fuente de Cleo No. 40 B, Fracc. Fuentes del Valle 2da. Secc. (frente al Gym Ficus).
26 y 27	Isla de la Plata S/N., Fracc. Los Portales (en la media luna a la entrada de la unidad).
28, 29 y 30	Col. Ampliación Buenavista 1era. Secc. (a un costado de la Prim. Emiliano Zapata)

Horario: 9:00 a 15:00 Hrs.

*Únicamente pago de impuesto predial
Seguimos **Transformando Tultitlán**

Página 19 de 20

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater y XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2022-2024, reunido en Sesión de Cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial denominado "Gaceta Municipal" y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, www.tultitlan.gob.mx.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA

LIC. ANAY BELTRÁN REYES
"SEGUIMOS TRANSFORMANDO TULTITLÁN"



Página 20 de 20